

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A  
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
“ALIANZA PARTIDARIA ENTRE LOS PARTIDOS PAN, PT Y MOVIMIENTO CIUDADANO”**

Municipio de Villa Hidalgo, San Luis Potosí, a 02 del mes de abril del año 2015 dos mil quince.

**VISTO** para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. Juan Antonio Silva Alejo, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional, para contender bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** con el o los Partidos Políticos PT Y Movimiento Ciudadano, en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio del presente año; por lo anterior, y

**RESULTANDO**

- I. Que el día **27** del mes de **diciembre** del año **2015**, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones y alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.
- II. Que el día **26** del mes de **marzo** del año **2015**, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de conformidad con lo previsto en los artículos 44 fracción II, inciso b) y 195 de la Ley Electoral del Estado, aprobó el registro del convenio de Alianza Partidaria entre los partidos PAN, PT y Movimiento Ciudadano para bajo esa figura participar el proceso de elección de Ayuntamiento 2014-2015, que se llevará a cabo el próximo 7 de junio del año en curso.
- III. Que a las 19:13 horas del día 24 del mes de marzo del año 2015, fue presentada por ante este organismo electoral la solicitud de registro de **PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA**, bajo la figura de **ALIANZA PARTIDARIA** entre los Partidos Políticos PAN, PT y Movimiento Ciudadano, y las Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano, Juan Antonio Silva Alejo, en su carácter de representante del Partido Político Acción Nacional, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento; documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado, así como 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron nominados los candidatos, así como los documentos siguientes:

## Comité Municipal Electoral Villa Hidalgo

Por el candidato a Presidente Municipal, el **C. J. Timoteo Amaro Ramírez:**

- I. Escrito de solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y representación proporcional.
- II. Copia certificada del acta de nacimiento
- III. Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente
- IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- V. Constancia de no antecedentes penales
- VI. Manifestación por escrito de bajo protesta de decir verdad de:
  - No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - No ser ministro de culto religioso.
  - No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice
  - No esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido imputada por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en administración federal, estatal o municipal.
  - No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral de estado y a las autoridades electorales.
  - No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia de aceptación de la postulación
- VIII. Copia certificada del Acta de asamblea del partido en el que hayan sido elegidos sus candidatos
- IX. Denominación de colores y emblema del partido o la coalición que postula.
- X. 4 fotografías a color tamaño pasaporte (3.5 x 4.5)

Por el candidato propietario a Regidor de mayoría relativa, la **C. Susana Montelongo Rodríguez:**

- I. Escrito de solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y representación proporcional.
- II. Copia certificada del acta de nacimiento
- III. Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente
- IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- V. Constancia de no antecedentes penales
- VI. Manifestación por escrito de bajo protesta de decir verdad de:
  - No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - No ser ministro de culto religioso.
  - No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice
  - No esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido imputada por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en administración federal, estatal o municipal.
  - No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.

## **Comité Municipal Electoral Villa Hidalgo**

- De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral de estado y a las autoridades electorales.
- No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia de aceptación de la postulación

VIII. Copia certificada del Acta de asamblea del partido en el que hayan sido elegidos sus candidatos

IX. Denominación de colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato suplente a Regidor de mayoría relativa, la **C. Claudia Carina Amaro Juárez:**

I. Escrito de solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y representación proporcional.

II. Copia certificada del acta de nacimiento

III. Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

V. Constancia de no antecedentes penales

VI. Manifestación por escrito de bajo protesta de decir verdad de:

- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- No ser ministro de culto religioso.
- No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice
- No esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido imputada por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en administración federal, estatal o municipal.
- No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral de estado y a las autoridades electorales.
- No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia de aceptación de la postulación

VIII. Copia certificada del Acta de asamblea del partido en el que hayan sido elegidos sus candidatos

IX. Denominación de colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el **C. Álvaro Constante Castillo:**

I. Escrito de solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y representación proporcional.

II. Copia certificada del acta de nacimiento

III. Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

V. Constancia de no antecedentes penales

VI. Manifestación por escrito de bajo protesta de decir verdad de:

- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- No ser ministro de culto religioso.
- No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.

## Comité Municipal Electoral Villa Hidalgo

- De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral de estado y a las autoridades electorales.
- No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia de aceptación de la postulación

VIII. Copia certificada del Acta de asamblea del partido en el que hayan sido elegidos sus candidatos

IX. Denominación de colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el **C. Sandalio Osornia Vigil**:

I. Escrito de solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y representación proporcional.

II. Copia certificada del acta de nacimiento

III. Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

V. Constancia de no antecedentes penales

VI. Manifestación por escrito de bajo protesta de decir verdad de:

- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- No ser ministro de culto religioso.
- No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice
- No esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido imputada por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en administración federal, estatal o municipal.
- No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral de estado y a las autoridades electorales.
- No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia de aceptación de la postulación

VIII. Copia certificada del Acta de asamblea del partido en el que hayan sido elegidos sus candidatos

IX. Denominación de colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, la **C. Anselma Carrizal Aguilón**:

I. Escrito de solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y representación proporcional.

II. Copia certificada del acta de nacimiento

III. Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

V. Constancia de no antecedentes penales

VI. Manifestación por escrito de bajo protesta de decir verdad de:

- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- No ser ministro de culto religioso.
- No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.

## Comité Municipal Electoral Villa Hidalgo

- No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice
- No esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en administración federal, estatal o municipal.
- No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral de estado y a las autoridades electorales.
- No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia de aceptación de la postulación

VIII. Copia certificada del Acta de asamblea del partido en el que hayan sido elegidos sus candidatos

IX. Denominación de colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la **C. Tania Yedra Hernández:**

I. Escrito de solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y representación proporcional.

II. Copia certificada del acta de nacimiento

III. Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

V. Constancia de no antecedentes penales

VI. Manifestación por escrito de bajo protesta de decir verdad de:

- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- No ser ministro de culto religioso.
- No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice
- No esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en administración federal, estatal o municipal.
- No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral de estado y a las autoridades electorales.
- No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia de aceptación de la postulación

VIII. Copia certificada del Acta de asamblea del partido en el que hayan sido elegidos sus candidatos

IX. Denominación de colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. Mario Gaytan Salas:**

I. Escrito de solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y representación proporcional.

II. Copia certificada del acta de nacimiento

III. Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

V. Constancia de no antecedentes penales

## Comité Municipal Electoral Villa Hidalgo

### VI. Manifestación por escrito de bajo protesta de decir verdad de:

- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- No ser ministro de culto religioso.
- No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- No contar al contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice
- No esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en administración federal, estatal o municipal.
- No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral de estado y a las autoridades electorales.
- No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

### VII. Constancia de aceptación de la postulación

### VIII. Copia certificada del Acta de asamblea del partido en el que hayan sido elegidos sus candidatos

### IX. Denominación de colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el **C. Antonio Ortega Rodríguez:**

### I. Escrito de solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y representación proporcional.

### II. Copia certificada del acta de nacimiento

### III. Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente

### IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

### V. Constancia de no antecedentes penales

### VI. Manifestación por escrito de bajo protesta de decir verdad de:

- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- No ser ministro de culto religioso.
- No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- No contar al contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice
- No esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en administración federal, estatal o municipal.
- No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral de estado y a las autoridades electorales.
- No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

### VII. Constancia de aceptación de la postulación

### VIII. Copia certificada del Acta de asamblea del partido en el que hayan sido elegidos sus candidatos

### IX. Denominación de colores y emblema del partido o la coalición que postula.

## Comité Municipal Electoral Villa Hidalgo

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la **C. Martha Patricia Martínez:**

- I. Escrito de solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y representación proporcional.
- II. Copia certificada del acta de nacimiento
- III. Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente
- IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- V. Constancia de no antecedentes penales
- VI. Manifestación por escrito de bajo protesta de decir verdad de:
  - No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - No ser ministro de culto religioso.
  - No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice
  - No esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en administración federal, estatal o municipal.
  - No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
  - De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral de estado y a las autoridades electorales.
  - No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.
- VII. Constancia de aceptación de la postulación
- VIII. Copia certificada del Acta de asamblea del partido en el que hayan sido elegidos sus candidatos
- IX. Denominación de colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la **C. Ana Gabriela Palomo Escobedo:**

- I. Escrito de solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y representación proporcional.
- II. Copia certificada del acta de nacimiento
- III. Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente
- IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- V. Constancia de no antecedentes penales
- VI. Manifestación por escrito de bajo protesta de decir verdad de:
  - No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
  - No ser ministro de culto religioso.
  - No estar sujeto a proceso por delito doloso.
  - No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
  - No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
  - No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice
  - No esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en administración federal, estatal o municipal.
  - No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.

## Comité Municipal Electoral Villa Hidalgo

- De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral de estado y a las autoridades electorales.
- No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia de aceptación de la postulación

VIII. Copia certificada del Acta de asamblea del partido en el que hayan sido elegidos sus candidatos

IX. Denominación de colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el **C. Pascual Torres Tovar:**

I. Escrito de solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y representación proporcional.

II. Copia certificada del acta de nacimiento

III. Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

V. Constancia de no antecedentes penales

VI. Manifestación por escrito de bajo protesta de decir verdad de:

- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- No ser ministro de culto religioso.
- No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice
- No esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido imputado por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en administración federal, estatal o municipal.
- No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral de estado y a las autoridades electorales.
- No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia de aceptación de la postulación

VIII. Copia certificada del Acta de asamblea del partido en el que hayan sido elegidos sus candidatos

IX. Denominación de colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el **C. Adán Ramírez Hernández:**

I. Escrito de solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y representación proporcional.

II. Copia certificada del acta de nacimiento

III. Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

V. Constancia de no antecedentes penales

VI. Manifestación por escrito de bajo protesta de decir verdad de:

- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- No ser ministro de culto religioso.
- No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.

## Comité Municipal Electoral Villa Hidalgo

- No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice
- No esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en administración federal, estatal o municipal.
- No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral de estado y a las autoridades electorales.
- No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia de aceptación de la postulación

VIII. Copia certificada del Acta de asamblea del partido en el que hayan sido elegidos sus candidatos

IX. Denominación de colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la **C. Adriana Aguilar Barrera:**

I. Escrito de solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y representación proporcional.

II. Copia certificada del acta de nacimiento

III. Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

V. Constancia de no antecedentes penales

VI. Manifestación por escrito de bajo protesta de decir verdad de:

- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- No ser ministro de culto religioso.
- No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice
- No esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en administración federal, estatal o municipal.
- No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral de estado y a las autoridades electorales.
- No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

VII. Constancia de aceptación de la postulación

VIII. Copia certificada del Acta de asamblea del partido en el que hayan sido elegidos sus candidatos

IX. Denominación de colores y emblema del partido o la coalición que postula.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la **C. María Luisa Rosales Cantú:**

I. Escrito de solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y representación proporcional.

II. Copia certificada del acta de nacimiento

III. Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con fotografía vigente

IV. Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

V. Constancia de no antecedentes penales

## Comité Municipal Electoral Villa Hidalgo

### VI. Manifestación por escrito de bajo protesta de decir verdad de:

- No ser miembro de las fuerzas armadas en servicio activo.
- No ser ministro de culto religioso.
- No estar sujeto a proceso por delito doloso.
- No contar al momento de la presentación de la solicitud con un registro como candidato a otro puesto de elección popular.
- No estar inhabilitado para ocupar cargos públicos.
- No tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice
- No esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido imputada por responsabilidad con motivo de los cargos públicos que hubiere desempeñado en administración federal, estatal o municipal.
- No aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas.
- De respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral de estado y a las autoridades electorales.
- No encontrarse en alguno de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del estado libre y soberano de San Luis Potosí.

### VII. Constancia de aceptación de la postulación

### VIII. Copia certificada del Acta de asamblea del partido en el que hayan sido elegidos sus candidatos

### IX. Denominación de colores y emblema del partido o la coalición que postula.

V. Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 194, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa bajo la figura de Alianza Partidaria y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

**SEGUNDO.** Que el Partido Acción Nacional es un partido político nacional constituido en los términos de los artículos 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los numerales 10, 11, 12, 16, 19, 23, 25 y demás relativos aplicables de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 232 y demás aplicables de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismos que conforme a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado, 132, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

**TERCERO.** Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa, propuesta por los partidos PAN, PT y Movimiento Ciudadano; y la Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano J. Timoteo Amaro Ramirez como

## Comité Municipal Electoral Villa Hidalgo

candidato a Presidente Municipal, fue presentada dentro del plazo que refiere el artículo 289 de la Ley Electoral vigente en el Estado.

**CUARTO.** Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 292, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores por el Principio de Representación Proporcional propuestas por los Partidos PAN, PT y Movimiento Ciudadano, es de resolverse y se

### RESUELVE

**PRIMERO.** Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento de Villa Hidalgo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano. J. Timoteo Amaro Ramírez como candidato a Presidente Municipal, y que se integra de la siguiente manera:

Presidente Municipal: J. TIMOTEO AMARO RAMÍREZ

Regidor de mayoría relativa: SUSANA MONTELONGO RODRÍGUEZ.

Regidor suplente mayoría relativa: CLAUDIA CARINA AMARO JUÁREZ.

Síndico Municipal propietario: ÁLVARO CONSTANTE CASTILLO

Síndico municipal suplente: SANDALIO OSORNIA VIGIL.

1er Regidor propietario de representación proporcional: ANCELMA CARRIZAL AGUILLÓN.

1er Regidor suplente de representación proporcional: TANIA YEDRA HERNÁNDEZ.

2do Regidor propietario de representación proporcional: MARIO GAYTÁN SALAS.

2do Regidor suplente de representación proporcional: ANTONIO ORTEGA RODRÍGUEZ.

3er Regidor propietario de representación proporcional: MARTHA PATRICIA MARTÍNEZ.

3er Regidor suplente de representación proporcional: ANA GABRIELA PALOMO ESCOBEDO.

4to Regidor propietario de representación proporcional: PASCUAL TORRES TOVAR.

4to Regidor suplente de representación proporcional: ADÁN RAMÍREZ HERRERA.

5to Regidor propietario de representación proporcional: ADRIANA BARRERA AGUILAR

5to Regidor suplente de representación proporcional: MARIA LUISA ROSALES CANTU

Misma que obtiene su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio de 2015.

**SEGUNDO.** Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

**Comité Municipal Electoral Villa Hidalgo**



**LUZ ELENA BARRERA ROSALES**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

*Roberto Castillo Rojas*

**ROBERTO CASTILLO ROJAS**  
**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



**JUANA MARIA DEL SOCORRO BARRERA ROSALES**  
**CONSEJERA CIUDADANA PROPIETARIA**

*Guillermo Palomo Reyes*

**GUILLERMO PALOMO REYES**  
**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**



**GUILLERMO MARTÍNEZ GÁMEZ**  
**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

**DANIEL OMAR OSORNIA GASPAS**  
**CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

*Daniel Osornio Gaspar*

**PALOMA ALONSO ALONSO**  
**SECRETARIA TÉCNICA PROPIETARIA**



COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA HIDALGO, S.L.P.